

**INFORME DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO PARA EL “ADQUISICIÓN DE VESTUARIO ESPECÍFICO DE POLICÍA MILITAR Y VESTUARIO CIVIL”, EXPTE 2024/ETSAE0304/00000563-E. LOTE 2.**

D. FRANCISCO BELTRÁN PACHÓN CON NIF 45564227P CABO 1ª DE INFANTERÍA DESIGNADO VOCAL TÉCNICO PARA EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN **2024/ETSAE0304/00000563-E** CUYO OBJETO ES **“ADQUISICIÓN DE VESTUARIO ESPECÍFICO DE POLICÍA MILITAR Y VESTUARIO CIVIL”** – LOTE 2

EXPONE:

Que una vez comprobada la documentación administrativa y las proposiciones económicas de las ofertas presentadas por las empresas que a continuación se relacionan, se puede comprobar que:

N.º	NIF	EMPRESA
1	B98550585	FRANCISCO ORERO, S.L.U

- El objeto social y las actividades económicas de las empresas licitadoras se ajustan a los requisitos solicitados para el cumplimiento del contrato.

-Las empresas licitadoras contemplan el cumplimiento del pliego de prescripciones técnicas “ADQUISICIÓN DE VESTUARIO ESPECÍFICO DE POLICÍA MILITAR Y VESTUARIO CIVIL”

-Las propuestas económicas de las empresas licitadoras no superan el importe máximo contemplado en el pliego de prescripciones técnicas.

-En aplicación de los criterios de adjudicación del presente Contrato Abierto Simplificado Abreviado, recogidos en la cláusula 10.1 del anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que lo rige, la puntuación obtenida por las empresas licitadoras es la siguiente:

N.º	NIF	EMPRESA	Total Oferta sin IVA	Tota IVA 21 %	Total Oferta con IVA	Puntos
1	B98550585	FRANCISCO ORERO, S.L.U	10.999,75 €	2.309,95 €	13.309,70 €	100,00

Como consecuencia de ello, el vocal técnico arriba mencionado propone por obtener la mayor puntuación en aplicación de los criterios de valoración y cumplir los requisitos exigidos en los pliegos que rigen en este expediente a la empresa **FRANCISCO ORERO, S.L.U** con NIF/CIF **B98550585** .

-De conformidad con la cláusula 5 del anexo I del PCAP que contempla la posibilidad de incrementar el número de unidades hasta el 10% del precio de contrato, se comunica que se va a hacer uso de dicha cláusula.

El presente informe se expide en Valencia.